Expediente: **1388/25**
Carátula: **SILVA JULIAN ALBERTO C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20242006101 - SILVA, Julian Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1388/25

H105015882626

JUICIO: SILVA JULIAN ALBERTO c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO - EXPTE. 1388/25 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación efectuada el 29/09/2025 por los letrados Martín Pablo Palacios y Leandro Carlos Quintans, por las partes actora y demandada, respectivmente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 CPL para el día **jueves 09/10/2025 a horas 12:00.**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 865 9971 6109 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/86599716109?pwd=ESksMwpXA9RGHN9NUpa9Gbu8BWYZoj.1** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que, de regularse honorarios por el Juzgado. Así también, les informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que Secretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la VI Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. GNLA

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.